

REPUBLICA DE PANAMA  
 PROVINCIA DE LOS SANTOS  
 MUNICIPIO DE POCRI  
 ACUERDO N. 04-2026.  
 (Del 14 DE ENERO DE 2026)

CONCEJO MUNICIPAL DE POCRI  
 CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR  
 ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL  
14 DE enero DE 2026

  
 SECRETARIA

“Por medio del cual se crea la plaza de Conductor de Equipo Pesado dentro del departamento de Aseo y Ornato en el Municipio de Pocri (Tesoro Municipal)”

EL HONORABLE CONSEJO MUNICIPAL DE POCRI, PROVINCIA DE LOS SANTOS, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y,

CONDIERANDO:

Que el Honorable Alcalde Municipal Encargado solicitó a este departamento la aprobación de la creación de la plaza denominada Conductor de Equipo Pesado.

Que dentro de los bienes que posee el Municipio de Pocri, se encuentra una retro cavadora la cual requiere de personal capacitado para la conducción de la misma.

Que dentro del Presupuesto del Tesoro Municipal para la vigencia 2026, en el departamento de Aseo y Ornato se aprobó dentro en la partida 5.63.0.2.03.02.001.001 Personal Fijo un monto para la contratación de personal que desempeñe dicho cargo.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar como en efecto se crea la plaza de Conductor de Equipo Pesado dentro del Presupuesto del Tesoro Municipal en el Departamento Aseo y Ornato con cargo a la partida 5.63.0.2.03.02.001.001 (Personal Fijo).

ARTICULO SEGUNDO: el aspirante a la plaza de conductor de equipo pesado debe tener licencia, experiencia y conocimientos de mecánica. Su responsabilidad es el manejo seguro, mantenimiento básico, además del cumplimiento de la normativa local (licencias tipo H/I en Panamá), además de presentar la documentación necesaria que le solicite el contratante.

ARTICULO TERCERO: Las funciones y horarios serán determinados por el Alcalde Municipal Encargado

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo entrará en vigencia a partir de su sanción.

Dado en el salón de sesiones Hercilio de la Rosa Villarreal a los 14 días del mes de enero de 2026.

  
 H.R. EVARISTO MEDINA M.  
 Presidente del Consejo Municipal

  
 LOURDE HERRERA V.  
 Secretaria



Alcaldía Municipal del Distrito de Pocri, 14 de enero de 2,026

APROBADO  
EJECUTESE Y CUMPLASE.

  
 Lcdo: DIDIMO VERGARA B.  
 Alcalde Municipal Encargado

  
 Elisa Caballero.  
 Secretaria